



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 número 14-33 piso 4°

Bogotá D.C., 12.7 NOV. 2020

REF: 110014003043-2020-00010-00

Atendiendo la solicitud que precede, el memorialista deberá de estarse a lo resuelto en auto de fecha 17 de febrero de 2020 [fl.2].

Asimismo, se le pone en conocimiento la comunicación allegada por la entidad Datacrédito Experian visible a folio 19 del presente cuaderno, para los fines procesales que considere pertinentes.

No obstante lo anterior, por secretaria librese oficio con destino a Datacrédito Experian remitiendo la copia de la providencia de fecha 17 de febrero de 2020.

Igualmente oficiése a TransUnión con el fin de que indique el trámite dado al oficio No 20-736; comunicación radicada en esa dependencia el día 10 de marzo de 2020. Anexándole copia del folio 12.

Los oficios antes señalados deberán ser tramitados por la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C

La anterior providencia se notifica por estado No. 83 del
13.0 NOV 2020, fijado en la Secretaría
a las 8:00 A.M.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

